



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15307
22 julio 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 22 DE JULIO DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DEL REINO
UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 9 de abril de 1982 (S/14963) y a las cartas de Sir Anthony Parsons de 24 de abril de 1982 (S/14997), 28 de abril de 1982 (S/15006) y 8 de mayo de 1982 (S/15058). Siguiendo instrucciones del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tengo el honor de comunicarle que la Honorable Margaret Thatcher, Primera Ministra del Reino Unido, formuló hoy la siguiente declaración ante la Cámara de los Comunes:

"Hemos decidido poner término a la Zona de exclusión total de 200 millas náuticas en torno a las Islas Falkland establecida el 30 de abril. No obstante, por razones de seguridad el puerto y el aeródromo de Puerto Stanley seguirán cerrados a los barcos mercantes y a las aeronaves comerciales hasta nueva orden.

Asimismo, queda sin vigor la advertencia que hicimos el 7 de mayo en el sentido de que cualquier buque de guerra o aeronave militar de la Argentina que se encontrara a más de 12 millas náuticas de la costa de ese país sería considerado hostil.

Sin embargo, las fuerzas británicas siguen estando autorizadas para adoptar todas las medidas necesarias a fin de protegerse contra ataques en cualquier lugar del Atlántico Sur y de defender las Islas Falkland y las Dependencias, de conformidad con el derecho inmanente de legítima defensa reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. En particular y para reducir a un mínimo el riesgo de malentendidos o enfrentamientos accidentales, hemos pedido al Gobierno de la Argentina, por conducto del Gobierno de Suiza, que se asegure de que sus buques de guerra y aeronaves militares no entren en una zona de 150 millas alrededor de las Islas, donde constituirían una posible amenaza para nuestras fuerzas. También se ha pedido a las aeronaves civiles y los buques mercantes argentinos que no entren en esa zona, si no media un acuerdo previo con el Gobierno británico, y se mantengan alejados de otras Dependencias británicas en el Atlántico Sur."

Le agradecería que hiciera distribuir la presente como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hamilton WHYTE